

ACTA 26/2024
ACLARACIÓN ACTA NÚMERO 25

En Madrid, a las 09:00 horas del día 15 de octubre de 2024, de acuerdo con el calendario electoral, las personas titulares de la Junta Electoral designadas por la Comisión Delegada de la RFME, reunidos de forma telemática:

Dña. Julia Calvo Triviño. Presidenta.

D. Juan Balaguer Degrelle. Vocal.

D. José David Martínez Torres, Secretario.

Asiste con voz, pero sin voto D. Rafael Nuñez Forneiro, Secretario General de la RFME.

Se reúne la Junta Electoral a los efectos de aclarar el Acta número 25 en los siguientes puntos:

Primero. En cuanto a la fecha, el acuerdo fue adoptado el día 14 de octubre de 2024 que es la fecha correcta que debe de constar en dicha acta.

Segundo. En cuanto al apartado de recordatorios:

2.1. En cuanto a las letras b) y c) recordar la primacía del Reglamento Electoral en cuanto a la composición de la Asamblea General y la representación de los distintos estamentos en la Asamblea. (Artículo 14 Reglamento Electoral)

2.2 Asimismo, en cuanto al plazo para presentación de candidaturas a la Comisión Delegada de la RFME, conforme el artículo 49 del Reglamento Electoral: "Las candidaturas se presentarán por escrito a la Junta Electoral hasta una hora antes de la prevista para iniciarse la votación."

Estando fijado el inicio de la Asamblea, en primera convocatoria a las 12.00 la hora de término para presentar las candidaturas serán las ONCE HORAS (11:00 horas)

Juan Balaguer Degrelle
Vocal

Julia Calvo Triviño
Presidenta

José David Martínez Torres
Secretario

Protección de datos

Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFME y se publica una copia en la web de la RFME así como el resto de los instrumentos de difusión del proceso electoral en el marco y fines del proceso electoral de la RFME, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales regulados en la LO 3/2018, de Protección de datos de carácter personal.

En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la Junta Electoral de la RFME y en el proceso electoral de esta federación, se incorporarán a los ficheros de la RFME. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación al correo electrónico general de la RFME.

Régimen documental

Las comunicaciones serán realizadas por correo electrónico desde el correo electrónico de elecciones2024@rfme.es con supervisión de la Junta Electoral.